

Marzo Trece (13) de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	: DECLARACION DE PERTENENCIA
Demandante	: PEDRO JUAN MANZANO SANCHEZ
Demandados	: MISAEL Y MARIA GILMA MANZANO SANCHEZ Y OTROS
Radicación	: 631904089002 2021 00013 00
Sustanciación	: 0069

De conformidad con el escrito procedente del abogado designado como Curador Ad Litem y revisados los documentos en que obra que se encuentra laborando con la Alcaldía Municipal de Circasia Quindío, en consecuencia, se hace necesario designar un nuevo profesional del derecho como curador ad litem de los demandados MISAEL MANZANO SANCHEZ- MARIA GILMA MANZANO SANCHEZ – HERDEROS INDETERMINADOS DE GILBERTO MANZANO SANCHEZ – HEREDEROS INDETERMINADOS DE ABEL ANTONIO MANZANO SANCHEZ Y PERSONA INDETERMINADAS, en el proceso DECLARACION DE PERTENENCIA, a la doctora **MARTHA MARIA MARTINEZ PATIÑO**.

Notifíquesele a la profesional designada su nombramiento en los términos indicados en el artículo 48 numeral 7° del Código General del Proceso, para que éste cuyo nombramiento es de forzosa aceptación, se notifique de la demanda y represente los intereses de los demandados, en el estado en que se encuentra en proceso y hasta que comparezcan al proceso o hasta su culminación.

Notifíquese.

ADRIANA GAVIRIA MÁRQUEZ
Jueza

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO EL**

14 DE MARZO DE 2024

JACKELINE BELTRAN SERNA
SECRETARIA

Firmado Por:
Adriana Gaviria Marquez

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8c68ed56536c713ffc8654f00beb0be9e0b728d1415f1f520d07b9eb4e76622**

Documento generado en 13/03/2024 07:36:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>